



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON

A nuestros Diocesanos

«Aprended de mí que soy manso y humilde de corazón y hallaréis descanso para vuestras almas» decía el Divino Maestro á sus discípulos, y si en todo tiempo y lugar debemos atender á esta divina invitación, en el próximo mes de Junio en que la Iglesia celebra la fiesta del Corazón Sacratísimo de Jesús, ha de ser objeto de nuestra meditación constante y materia obligada de nuestra imitación fervorosa.

El Corazón de Cristo Nuestro Señor, lleno de humildad y mansedumbre, troncos fecundos de todas las virtudes morales, comunicando á los hombres los escondidos tesoros de sus misericordias y bondades; es el único resorte capaz de dar vida y movimiento á los humanos corazones, hoy más que nunca necesitados de sanos ejemplos y levantados amores que los despeguen de la tierra y de los terrenales vicios, para que tomen el vuelo hacia las regiones infinitas de las virtudes y del cielo.

Por su mediación hemos de esperar y propagando su culto debemos contribuir á que el fuego de caridad que ha de inflammar á la tierra, se avive más cada día en el pueblo cristiano y temple con sus rayos vitales la helada indiferencia del mundo.

Los Romanos Pontífices aseguran con su autoridad suprema que esta devoción está llamada á salvar á las presentes sociedades de sus dolencias peligrosas, y obligación de todos es trabajar á fin de que el ansiado momento de esta aurora de paz llegue cuanto antes para bien de las almas; que los males de que padecemos están más que en ninguna otra parte en el corazón y sólo el Corazón sacratísimo de Cristo sabe y puede sanarlas con su ardentísima caridad y ternura.

Cada día se siente más viva la necesidad de una regeneración completa, no sólo en el orden intelectual, sinó que también y principalmente en el orden moral y en el campo de los afectos.

Grande cosecha de males han recogido los pueblos de las predicaciones erróneas que libres de toda traba oscurecen los salvadores principios de la verdad, pero el abandono sistemático de la educación de los afectos, el olvido á que se relega el corazón del hombre, que en definitiva es siempre el árbitro del mundo, amenaza hoy con creciente furor la paz de los pueblos y augura para un porvenir no lejano la destrucción violenta de todo bienestar posible.

Los hombres de nuestros días envanecidos y deslumbrados por las conquistas de la ciencia en el orden material, no ven, no lo aparentan por lo menos, que esa ciencia y esos adelantos, lejos de ser útiles, son por el contrario, cuando los principios morales no tienen la suficiente fuerza para dirigirlos, armas mortíferas en manos de un loco ó desequilibrado y, á pesar de que voces nada sospechosas por cierto se levantan todos los días,

lamentando este olvido, siguen tenazmente aferrados á su proceder suicida, esperando los soñados redentores frutos de una ciencia indisciplinada y soberbia, rebelde á toda influencia moral y educadora.

En el orden espiritual, como en el material, el desequilibrio es precursor de trastornos y ruinas violentas, y en nuestros pueblos la perturbación moral en comparación de los adelantos intelectuales es verdaderamente pavorosa; todo para la inteligencia, nada para el corazón, todo para las ideas y nada para los afectos y sentimientos del hombre.

Aun la misma escuela materialista, principal baluarte y fuente de esta desigualdad irracional y monstruosa que sacrifica en favor del entendimiento todas las demás potencias del hombre y quiere rebajarle al nivel de una máquina perfecta que obra necesariamente en virtud de leyes lógicas, sin tener en cuenta su libertad, ha dado la voz de alarma por su más ilustre corifeo que con una sinceridad muy de agradecer y una valentía propia del hombre de genio aunque extraviado, no tuvo inconveniente en romper próximo al sepulcro con varios golpes de su acerada crítica, todos los falsos ídolos á que había consagrado la fecunda labor de una vida de estudio.

A pesar de todo, no podemos prometernos ni con mucho, á juzgar por lo presente, que esté cercano el día en que los sabios á la moderna y los directores de los pueblos, abran sus ojos á una tan palmaria verdad y se decidan á volver sobre sus pasos para recoger y guardar el preciado tesoro que en sus máximas y preceptos, en sus instituciones y en sus enseñanzas les ofrece siempre y á todas horas la única redentora Iglesia de Cristo que vino á la tierra *para que el hombre tuviera vida abundante.*

La industria ha podido llenar al mundo de máquinas, el orbe ha sabido extender y multiplicar los productos, la ciencia

ha dado hombres sabios, pero solo la Iglesia de Cristo es la madre de los santos y de los justos; solo la religión de Cristo sabe moldear los corazones y fortalecer los afectos; solo ella posee el secreto de dirigir y encauzar las pasiones del hombre y dar á su espíritu la paz que es el compendio y resumen de todos los bienes.

Es pues, necesario no perder nunca de vista que el hombre tiene más facultades que la inteligencia y que aquellas facultades exigen tanto cuidado por lo menos como esta, sino queremos que el excesivo desarrollo de una con perjuicio de las otras sea causa necesaria de un estado violento y ocasionado á ruinas, de un desequilibrio tanto más terrible cuantos mayores son y de más potencia las fuerzas de que dispone.

El hombre tiene corazón, hecho para amar el bien, tiene afectos y pasiones que son principio fecundo de virtudes cuando están ordenadas y dirigidas, pero de vicios y crímenes cuando, desenfrenadas, buscan el logro de sus instintos terrenales; pongamos pues ese corazón cerca del bien verdadero y apartémosle de las seducciones de bienes mentidos; encaucemos esas energías vivientes por los canales de la bondad y belleza que guían á Dios y pongamos en fin la parte moral del hombre á la altura de su inteligencia y las costumbres en relación con los progresos materiales para evitar el violento modo de ser de nuestros pueblos del día, de estas sociedades enamoradas y seducidas por las mentidas promesas de una soberbia merecedora de todos los males que hoy la atormentan.

Para llevar á cabo esta empresa todas las energías son pocas y todos los esfuerzos necesarios; porque si en la consecución de la verdad y en las conquistas del conocimiento la pobre razón humana se encuentra muchas veces detenida á los principios por graves dificultades y aún después de muchos años de práctica llega á saber muy poco y con mezcla de muchos errores, en la educación del corazón las dificultades se multiplican

en razón directa de las resistencias que es de necesidad vencer en la práctica de la virtud, la cual siempre exige nuevos, sacrificios y más vivos combates contra nuestra flaca naturaleza.

A este fin, sin embargo, amados diocesanos, y singularmente vosotros venerables Sacerdotes, habeis de consagrar vuestra vida y luchando no solamente con la natural resistencia que opone el individuo, sino que combatiendo también con los obstáculos que de fuera pueden presentarse y sobrellevando la ordinaria escasez de recursos que hoy nos escatiman por todos los medios y la penuria á que venimos sujetos, confiando en Dios nuestro Señor, que nos ha constituido en *luz del mundo* y *sol de la tierra*, hacer frente al hombre enemigo que siembra la cizaña en los campos del padre de familias ó sembrar sin desmayos con caridad y paciencia, *oportuna é importunamente*, como nos recomienda el Apóstol, la divina semilla en donde quiera que nuestra influencia pueda hacerse notar de alguna manera.

Así lo esperamos de vuestro celo, especialmente en este próximo mes de Junio consagrado al S. Corazón de Jesús, modelo divino de humanos corazones, á cuya imitación salvadora debéis estimular á los pueblos y cuyo culto atraerá sobre ellos el cumplimiento de las promesas del mismo Cristo á la B. Margarita y hará arder los corazones en aquel fuego sagrado que el Verbo divino trajo á la tierra.

Protegidos por esta enseña santa merecemos los divinos favores y el Señor derramará sobre vosotros, muy amados hijos, sus misericordias; en prenda de los cuales os damos nuestra bendición en el nombre del Padre † del Hijo † y del Espíritu † Santo. Amén.

† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN

26 de Mayo de 1904.

Léase á los fieles esta breve exhortación.



EJERCICIOS ESPIRITUALES

Deseando continuar con la práctica de los Santos Ejercicios Espirituales que tanto bien producen en las almas, invitamos al Clero de nuestra amada Diócesis y muy principalmente á los Señores, á quienes por turno corresponda, para que asistan á los que bajo la dirección de los PP. de la Compañía de Jesús, tendrán lugar en nuestro Seminario Conciliar de San Froilán, divididos para mayor facilidad en dos tandas, la 1.^a á la que Nos esperamos asistir, dará principio el día 5 del próximo Julio; y la 2.^a el 19 del mismo.

Los Sres. Arciprestes se servirán dar aviso á nuestra Secretaría de Cámara con la conveniente anticipación, de los que han de asistir á cada una de las tandas, al objeto y en la forma prevenida en el número 23 del BOLETIN correspondiente al 8 de Junio de 1887, procurando, en cuanto sea posible, que de cada arciprestazgo concurra igual número de ejercitantes á la primera tanda que á la segunda.

León 26 de Mayo de 1904.

† EL OBISPO.

Sentencia sobre derechos parroquiales

Don Francisco Lapiedra Bellostas, actuario del Juzgado de primera instancia de Huesca.—Certifico: que en el rollo del juicio de faltas que pende y de que luego se hará mérito, se dictó la sentencia que dice como sigue:—En la ciudad de Huesca á diez de Octubre de mil novecientos tres; el Sr. Don Maximiliano González Agüero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos

de juicio verbal civil procedentes del Juzgado municipal de B., entre partes de la una D. E. O. S. Cura párroco, contra D. R. B. C. en reclamación de diez y seis pesetas sesenta céntimos, en concepto de derechos parroquiales devengados por el primero con motivo del matrimonio de un hijo del segundo, pendientes en ese Juzgado en apelación de la sentencia dictada por el Juez municipal del expresado pueblo:—Aprobando los resultados que comprende la sentencia apelada y—Resultando que recibidos los autos en este Juzgado y señalado día para la vista tuvo lugar en el de ayer, con asistencia únicamente del apelante D. E. O. y no del apelado, que, por no haber comparecido á adherirse á la apelación, fué citado en legal forma en los estrados del Juzgado, y en cuyo acto por dicho apelante se expusieron las alegaciones que creyó pertinentes á su derecho;—Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales en segunda instancia, observándose en las actuaciones practicadas en primera instancia que la sentencia se notificó á las partes fuera del termino legal;—Considerando que los derechos parroquiales y demás emolumentos por los conceptos llamados de estola y pie de altar forman parte de las rentas que deben percibir los Curas párrocos en el ejercicio de su ministerio, con arreglo á lo pactado y establecido en el Concordato celebrado en el año mil ochocientos cincuenta y uno;—Considerando que los derechos reclamados por el Cura párroco de B., D. E. O., con motivo del matrimonio canónico de un hijo del demandado D. R. B., se ajustan á los aranceles vigentes en aquella parroquia, convenidos y satisfechos en iguales casos por los feligreses de la misma desde tiempo inmemorial, sin que hayan sido rechazados por excesivos ó ilegales;—Considerando que el demandante ha justificado cumplidamente la acción por el mismo deducida en este juicio. Vistas las disposiciones legales de aplicación y los artículos 260, 736, 737 y

concordantes de la Ley de Enjuiciamiento civil,—Fallo: que revocando como revoco la sentencia dictada por el Juez municipal de B. en el presente juicio, debo condenar y condeno al demandado D. R. B. C. á que pague al demandante D. E. O. la suma de diez y seis pesetas setenta céntimos por sus derechos parroquiales en el matrimonio canónico de que se hace mérito en la demanda, con imposición de las costas de primera y segunda instancia al mismo demandado D. R. B.—Así por esta mi sentencia definitiva, de la que se remitirá testimonio con devolución de los autos originales al Juez municipal de B. para su ejecución y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.—Autorizado.—Publicada en el mismo día de su fecha, —Ante mí: *Francisco Lapiedra*.— Así resulta, y para que conste extendiendo el presente con el V.º B.º del Sr. Juez y con devolución de los autos originales en Huesca á veinte de Octubre de mil novecientos tres. —V.º B.º—El Juez de primera instancia, *G. de Agüero*.—*Francisco Lapiedra*.—Es copia.—*Manuel Barrios*, Secretario.

**Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero
de la Diócesis.**

Ha manifestado, por conducto del Sr. Arcipreste de Villalón, que desea pertenecer á la Asociación, é ingresa en ella:

Núm. 1.256—Miñambres D. Pablo, *dentro del primer año de su ordenación.*

León, 26 de Mayo de 1904.—Dr. Adolfo Pérez Muñoz,
Maestrescuela-Secretario.